



Gobierno
Municipal
2025 • 2027

CRÓNICA DEL PASADO



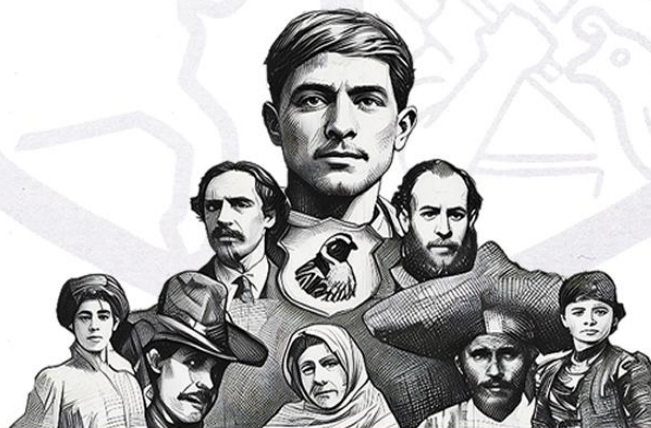
El catálogo de protocolos de la notaría número uno de Sultepec del año 1656 a 1798.

IFREM

Instituto de la Función Registral
del Estado de México



**PUEBLO
CON
ENCANTO
SULTEPEC**



**ESTADO DE
MÉXICO**

UN DESTINO

Hecho a mano

Publicación quincenal 24 de 24, año 2025





Gobierno
Municipal
2025 • 2027



Análisis del catálogo de protocolos de la notaría número uno de Sultepec del año 1656 a 1798.

La dirección del Registro Público de la Propiedad del Estado de México muestra información que contiene el archivo general de notarías, la misma que consta de 540 fichas calcográficas con distintos asuntos como la sesión de minas, retablos, explotación, censos custodia, fianzas hipotecas entre muchos otros temas más de la región de Sultepec.

“se omiten algunos números de registro que no contienen información relevante de Sultepec”

El catálogo de protocolos de la notaría número 1 de Sultepec consta de 229 páginas de las cuales solo viene información relevante de Sultepec de la página 11 a la 60 de 203 registros, las temáticas son diversas pero dentro de toda la información menciona casas, lugares, parajes, Minas, el dueño de los mismos, algunas personas entre las cuales se puede profundizar en su árbol genealógico, así también se muestra como el documento notarial más antiguo de Sultepec que Data del 28 de enero de 1656 el cual hace referencia al derecho de cobrar diezmo que se le remató.





2	1656	Acuerdo de explotación de mina
----------	-------------	---------------------------------------

Sebastián Porcayo de la Cerda y Francisco de Acosta vecinos y Mineros de las minas de Sultepec, dueños de la Candelaria, ubicada en una Loma que divide el pueblo de Santa Cruz y las minas que llaman de Catalina, frente a una pequeña baranca donde se juntan dos arroyos uno llamado Agua de Alotepec y el otro que va a casa de Álvaro de Rivero, acuerdan poseer y explotar por partes iguales la mencionada mina y para evitar tener problemas, Francisco quien la encontró primero ha de medir hacia abajo y Sebastián Porcayo quien tomó posesión dos horas después ha de medir una gata hacia arriba. Hacen donación de barras a varios Santos y otorgan dos barras al Capitán Juan de Rivera Vargas. Ante Jaramillo hija de Don Juan Díaz Jaramillo y otra a María de la Vega niñas. Agustín lazo de la Vega febrero 6, legajo 1, folios 3 V al 4 V.

2	1656	intercambio de barras de mina
----------	-------------	--------------------------------------

Sebastián Porcayo de la Cerda, vecino y minero de las minas de Sultepec, dueño de la mina Santa Brígida, de 15 barras no hondas, ubicadas en términos de Sultepec y de las vertientes de Coyametitlán, donde se juntan dos arroyos, uno de ellos nombrada Agua de Alotepec, acuerda con Díaz Jaramillo, vecino y minero de Sultepec, el entregarle a Sebastián Díaz Jaramillo, su hijo, tres barras de la mina Santa Brígida, 2 a María de la Vega, niña y otras dos a Diego Díaz Jaramillo. Por su parte, Juan Díaz dará a cambio al Señor Porcayo, cinco barras de una de sus minas, el intercambio debido a que Sebastián Díaz, registró una mina de tres barras a estacas de la de Santa Bárbara, resultando ser una cata de dicha mina. Ante Agustín Lazo de la Vega febrero 7 caja 1, legajo 1 folios. 55v.

4	1656	reconocimiento y censo
----------	-------------	------------------------

Nicolás Gómez de Cáceres Y Felipe de Carbajal, vecinos de las minas de Sultepec, yerno e hijo, respectivamente y Herederos de Cristóbal de Carvajal y Toledo, difunto, reconocen un censo redimible de 500 pesos de oro común y sus corridos, en favor de Alonso Juárez, como tutor y curador de Sebastián Porcayo de la Cerda, vecino y minero de las minas de Sultepec, que el difunto impulso sobre una hacienda de minas y casas, viene que se remataron por deber dinero a su majestad, Juan de Carbajal y Toledo, tío otorgantes, quien también reconoce el censo y se obliga a pagarlo. Ante Agustín lazo de la Vega, febrero 20 caja 1 legajo 1 fs. 5 V 7

5	1656	Hacienda adeudo por capellanía
----------	-------------	--------------------------------

Nicolás Gómez de Cáceres, casado con Luis Carvajal Y Felipe de Carvajal, hijos naturales de Cristóbal de Carvajal y Toledo, difunto, vecinos y mineros de las minas de Sultepec, se obligan a pagar a García de Riveros, representante bachiller Francisco de Peñalosa y Betanzos, capellán, 180 pesos de oro común por una capellanía de misas entregando 60 pesos cada 6 meses. Los otorgantes adquirieron ese compromiso al comprar por medio de Juan de Carbajal y Toledo, su tío y curador, una hacienda de minas, ubicada en las minas de Sultepec, que era del difunto y sobre la cual impuso un censo de 1500 pesos de cuyos réditos se debía pagar la citada capellanía, se incluye el a García de Riveros. Agustín Lazo de la Vega, febrero 22 caja 1 legajo 1 fs. 7-9





7	1656	intercambio barras de mina
----------	-------------	----------------------------

Don Sebastián Porcayo de la Cerda, minero de las minas de Sultepec, dueño de la mina nombrada malacate, acuerda con José González Medero, vecino y minero en las minas de Sultepec, dueño de barras de la mina denominada Facias, que por arriba tiene por estacas la mina nombrada de Espinoza y por abajo la mina de Alonso Hernández, el intercambio de la barra de mina "Malacate" por una de la mina "Facias", obligándose a cumplir el trueque. Agustín Lazo de la Vega marzo 4 caja 1 legajo 1 folio 14 - 14V

8	1656	renuncia y traspaso de cargo
----------	-------------	------------------------------

Matías de Campuzano Barrionuevo, alguacil mayor de las minas de Sultepec, renuncia al cargo de alguacil mayor, conforme a la cedula de su majestad que trata sobre los oficios renunciables y lo traspasa a Diego y Matías Campuzano, sus hijos pidiendo al virrey de la Nueva España lo admita en la parte que le toca. Agustín de lazo de la Vega marzo 5 caja 1 legajo 1 Folio 15

11	1656	poder para administración de carnicerías
-----------	-------------	--

Don Antonio de Gamboa, vecino y minero de las minas de Sultepec, abastecedor de las carnicerías de dichas minas, otorga poder a Juan Muñoz de Moratilla, vecinos de las minas de Sultepec, para que lo representen todos sus pleitos, causas y negocios civiles y criminales y para que administre las carnicerías de las minas de Sultepec con las condiciones del remate, pudiendo denunciar a la persona que venda carne seca o fresca, ve todo aquello que esté prohibido. Ante Agustín Lazo de la Vega mayo 14 caja 1 legajo 1 folio 20 - 20V

12	1656	donación de sitio.
-----------	-------------	--------------------

Don Antonio Millán de Gamboa, destino y mineros de las minas de Sultepec, por el amor que le tiene a Nicolás Rodríguez, mulato, esclavos de Isabel Moreno, vecina de dichas Minas, Ana María, le dona un sitio de casa que mide 14 varas de largo y 12 de ancho, ubicado en el camino que va de la plaza de las minas de Sultepec al convento de San Antonio, comprometiéndose a decir dos misas al año perpetuamente por el alma de Juan Millán de Gamboa, padre de Antonio Millán de quien las adquirió por remate. Ante Agustín Lazo de la Vega mayo 14 caja 1 legajo 1 folios 20 v y 21v

13	1656	venta de casas.
-----------	-------------	-----------------

Doña Francisca de Olalde, viuda de Juan de Rangel, vecina de las minas de Sultepec, vende a Leonor de Estrada, mujer de Alonso Hernández Giles y su primo Sebastián López de Cárdenas, vecinos de dichas minas, unas casas de piedra y adobe que heredó de su esposo, ubicadas en las minas de Sultepec en el barrio de San Miguel, por precio de 200 pesos de oro común en reales, los cuales se da por recibido, se mencionan los anteriores dueños de las casas, al final de este documento inicia una escritura que no pasó, donde nombres de Don Nicolás de Arellano y Velasco, Hernández Giles y el de Sebastián Porcayo de la Cerda, minero. Ante Agustín Lazo de la Vega mayo 15 caja 1 legajo 1 folios 21v-23v





14	1656	poder obligación.
-----------	-------------	-------------------

Doña Gertrudis de Orozco, viuda del capitán Juan de Bustillos, vecina de las minas de Sultepec da poder a Cristóbal López de Ozuna, vecino y mercader de la Ciudad de México, especialmente para que tome de cualquier persona en la Ciudad de México u otra ciudad, 350 pesos de oro común comprometiéndose a pagarlos en plata rescate o como estuviera el marco de las minas de Sultepec, en géneros o en reales, en un plazo de 6 meses después del préstamo. Ante Agustín Lazo de la Vega mayo 29 caja 1 legajo 1 folios 24 y 25.

15	1656	adeudo.
-----------	-------------	---------

Lorenzo de Nava, dueño de recua, vecinos de las minas de Sultepec, se obliga a pagar a José Rodríguez de León, vecino de dichas minas 200 pesos de oro común en reales, que le prestó para el avío de su recua, pagará en un año a partir de la fecha de esa escritura en plata del diezmo de toda ley o como esté el marco en estas minas, con las costas de la cobranza. Al margen del documento hay una nota con fecha 16 de agosto de 1659, hecha en las minas de Sultepec, en la que José Rodríguez León, se da por pagado de los 200 pesos. Ante Agustín Lazo de la Vega junio 5 caja 1 legajo 1 folios 25 y 26

16	1656	arrendamiento barras de mina
-----------	-------------	------------------------------

Domingo de Castañeda, vecino de las minas de Sultepec, como uno de los dueños de la mina nombrada San Francisco, ubicada en términos de Sultepec, junto a Juluapa, da en arrendamiento a Diego Díaz Jaramillo, vecino de dichas Minas, dos barras de las cuatro que le pertenecen de la citada mina; una tiempo de un año a partir de la fecha de esta escritura, con todo lo que le pertenecer, en 20 pesos de oro común, los cuales recibe y la otra barra por el mismo tiempo, de la que se ha de repartir lo que obtuvieran costeadando los gastos Diego Díaz Jaramillo. Ante Agustín Lazo de la Vega junio 5 caja 1 legajo 1 folios 26 y 26 V

17	1656	sociedad explotación de la mina
-----------	-------------	---------------------------------

Domingos de Castañeda, vecino de las minas de Sultepec, imposibilitado de solventar los gastos de explotación de la parte que le toca de la mina nombrada "San Francisco" que está junto a Juluapa, se asocia con Sebastián López de Cárdenas, vecino de las minas de Sultepec, quien ha de pagar a los indios barreteros y sacadores, dar herramientas, velas, fletes, sal, cobre y todo el avío que se necesite por el tiempo que dure la ley en dicha mina, al obtener cubriendo los gastos que el avío se hayan hecho, será por partes iguales. Ante Agustín Lazo de la Vega junio 14 caja 1 legajo 1 folios 27 y 27 v

Nota: no obstante que la raza negra era la mano de obra óptima para el trabajo minero, indígenas se vieron involucrados en la extracción de los metales especialmente como barreteros y cargadores.





19	1656	acuerdo división de Minas.
-----------	-------------	----------------------------

Cristóbal de Urquidi, vecino de las minas de Sultepec, dueño de una Mina en términos de las minas de Sultepec a estacas de la mina llamada "San Francisco", en términos de Juluapa y Diego y Domingo de Castañeda, vecinos de las minas de Sultepec dueños de una mina que Alonso de Castañeda, su padre, les dio y de la cual piden se les de amparo de posesión por haber perdido el registro, recuerdan formar compañía de ambas minas, tocándole cuatro barras en ambas minas a Cristóbal de Urquidi, seis barras a Diego y Domingo de Castañeda, mencionando que en dichas minas tienen tres barras, Juan de Rivera Vargas, alcalde mayor de minas de Zacualpan, 3 Sebastián Porcayo de la Cerda, 3 Martín de Arisacueleta, 3 María de la Vega, niña, una Luis Velázquez de Lara y una Diego Díaz Jaramillo, reconociendo que nadie ha de medir hacia la mina de "San Francisco" sino a la mina "Pepechuca" y para no tener pleito entre ellos, acuerdan multar con 200 pesos de oro común a quien inicia el litigio, 100 para su majestad y los otros 100 para la parte ofendida, la siguiente escritura no pasó, solo se mencionan los nombres de Sebastián Porcayo de la Cerda, Nicolás Arellano y Velasco y otros. Ante Agustín Lazo de la Vega junio 18 caja 1 legajo 1 folios 29 -30v

22	1656	acuerdo pleito minas
-----------	-------------	----------------------

Ante el contador Don Jerónimo López de Guzmán, alcalde mayor de las minas y jurisdicción de Sultepec, compadecen Sebastián Porcayo de la Cerda, Nicolás de Arellano y Velasco y Alonso Hernández Giles, dueños de la mina "Alcalá", vecinos de las minas de Sultepec, quienes acordaron con Francisco Gómez de Betanzos, José y Felipe de Carbajal dueños de la mina el pleito, poner fin al litigio que por límites de dichas minas tenían y han determinado solicitar al alcalde mayor de Sultepec, se abra de nuevo la mina "el pleito", que han de entrar a sus respectivas minas por las del pleito, por el frontón que eligiera, además los de la mina "Alcalá" ceden a los del pleito, 50 varas que inician desde el socavón que está en la parte de adentro al guardarraya de los Carbajal y los del pleito dan 10 varas de su mina a los de Alcalá a partir de las 50 varas que les dieron, más 2 varas y media de labor en alto, entre otros citan que a partir de la fecha de esta escritura la mina el pleito se nombrará del señor San Lorenzo. Ante Agustín Lazo de la Vega agosto 10 caja 1 legajo 1 folios 36 V y 38 V.

23	1656	venta de casa y solar.
-----------	-------------	------------------------

Melchora de Medina, viuda de Antonio Martín, como tutora y curadora de las personas y bienes de Juan Martín, María, Nicolás y Sebastián Martín, sus hijos menores, venden a don Juan Gorostieta, vecino y mercader de las minas de Sultepec, un pedazo de casa de adobe y solar ubicados en la plaza pública de las minas, libre de censo y enajenación, en 144 pesos de oro común en reales que ha pagado, obligando la otorgante y los menores a la emisión y saneamiento de la venta, el capital de la venta es entregado a Nicolás Juárez Pavón como marido de Juana de Vargas a quien le corresponde como herencia por ser hija y heredera de Antonio Martín, se anexa solicitud y nombramiento de tutor, poder que confiere como tutora a Melchora Medina, la solicitud y declaración de testigos para constar la necesidad de la venta y la autorización para llevarla a cabo. Ante Agustín Lazo de la Vega agosto 8 y 9 uno le gajo 1 folios 38 v y 45





24	1656	arrendamiento de Hacienda y sitios
-----------	-------------	------------------------------------

Don Nicolás de Arellano y Velasco, vecino y minero de las minas de Sultepec, mediante Gaspar López de Cárdenas, intérprete, arrendamiento a Don Juan de Santiago, Don Bartolomé Juan, alcalde; don Juan de San Pedro, Don pablo Hernández, Don Nicolás, fiscal y mayor , don Baltazar Lázaro, indios y demás naturales del pueblo de Almoloya, una hacienda de labor y sitios de estancia de ganado mayor, ubicadas en Jahualcingo, jurisdicción de las minas de Zacualpan, al linde de dicho pueblo de Almoloya y una casa a medio cubrir, con las tierras que le pertenecen por 4 años, a partir de la fecha de esta escritura, debiendo dar 30 pesos de oro común en reales al final de cada año, haciendo el primer pago a fin de septiembre del presente año. Acuerdan que en la hacienda estén las yeguas y mulas de José de Rivera y que Nicolás Arellano siembre caña. Existen nota marginal de fecha 10 de diciembre de 1756 en la que se da por cancelada esta escritura. Ante Agustín Lazo de la Vega agosto 15 caja 1 legajo 1 folios 45 y 46 V

25	1656	adeudo
-----------	-------------	--------

Alonso Sánchez Cárdela, vecino de la jurisdicción de Sultepec, en el trapiche de San Pedro, debe al Señor licenciado Diego Nieto de Orozco, beneficiado del partido de Amatepec, 150 pesos de oro común en reales que le prestó, pagará en los siguientes cuatro meses a partir de la fecha de esta escritura con azúcar, que entregará en estas minas, a cuatro reales menos la arroba de como estuviera en la Ciudad de México, tomándose en cuenta la calidad que tenga el azúcar y cubriendo los gastos de los fletes. Alonso Sánchez hipoteca un esclavo mulato llamado Sebastián Márquez. Ante Agustín Lazo de la Vega septiembre 8 caja 1 legajo 1 folios 46 V y 47 V

26	1656	servicios personales mayordomo
-----------	-------------	--------------------------------

Miguel Moreno, vecino de las minas de Sultepec, entra a servicio con Don Antonio de Gamboa, vecino y minero de las mismas minas, como mayordomo en su trapiche de hacer azúcar que tienen el pueblo de Ixtapa, jurisdicción de las minas de Temascaltepec, por 6 años a partir de la fecha de esta escritura, cuidando todo lo que pertenece a la hacienda, pagándole 300 pesos de oro común en reales cada año, una libra de chocolate por semana y un pilón de azúcar cada mes, además para su sustento y si a los dos años su trabajo es bueno y la hacienda creciera, se aumentará su salario y si trabaja mal el puesto se le otorgará a otra persona, hay una nota marginal hecha ante Agustín Lazo de la Vega con fecha 16 de marzo de 1657 a través de la cual los otorgantes cancelan de común acuerdo, esta escritura. Ante Agustín Lazo de la Vega septiembre 25 caja 1 legajo 1 folios 48 y 48 V

27	1656	poder cobro y recuperación
-----------	-------------	----------------------------

Doña Antonia del Águila, viuda de Antonio Pérez de Cárdenas, vecina y minera de las minas de Zacualpan, da poder a Jerónimo López Paniagua, vecino de las minas de Sultepec, para que a su nombre cobre de cualquier persona, todo lo que a la otorgante deban en pesos o cualquier otro género, igualmente para que quite y cobre, a la persona en cuyo poder encontrarse, mulas, yeguas, ganado y caballos que tengan su hierro y hayan sido robados de su hacienda, también y el representante en todas sus causas, y negocios civiles y criminales y para que, haga aprender a un esclavo suyo llamado Nicolás de Estrada, criollo y ya preso lo venda sin asegurarlo de tacha, vicio o enfermedad, su nombre y realizada la venta le entregue el dinero. ante Agustín Lazo de la Vega octubre 14 caja 1 legajo 1 folios 49-50





28	1656	sociedad explotación de mina.
-----------	-------------	-------------------------------

Juan Díaz Jaramillo, vecino y minero de las minas de Sultepec y Sebastián López de Cárdenas, vecino de las mismas minas, forman compañía por un año, en la que Juan Díaz pone su hacienda con todas sus minas y lo que les pertenece, la molinera, la gente necesaria, la herramienta la dicha molienda y obtención de los metales y Sebastián López pone 200 pesos en reales que ha otorgado para el avío de la referida hacienda, levantarla y aderezarla con rueda y molino, además de todo el avión necesario de reales, sal magistral y herramientas, a Juan Díaz, carne y maíz para el sustento de su familia para que continúe en el beneficio de los metales, la plata extraída será dividida en tres partes de las que será una para el dueño de la mina, quien además de su cuenta pagará la plata que corresponde al rey, y dos partes serán para lo referido Sebastián López, aclarando que si la compañía no produce lo necesario se dará por cancelada. Ante Agustín Lazo de la Vega octubre 25 caja 1 legajo 1 folios 50 v y 51

29	1656	poder de cobro y fianza
-----------	-------------	-------------------------

María Ortiz, vecina de la jurisdicción de las minas de Sultepec, da poder especial a Francisco Pérez de Vergara su marido, para que su nombre cobre a los hijos menores de Luis de Salinas Salazar, 373 pesos de oro común, que, como fiador de Don Francisco Alfonso de Sosa, le debía a Francisco Ortiz de Zárate, su padre y ahora pertenecen a ella y a Juan Ortiz, su hermano difunto y cobrados. otorgue carta de pago ante Agustín Lazo de la Vega noviembre 17 caja 1 legajo 1 folio 51 V y 52 V

30	1656	Testamento
-----------	-------------	------------

Doña Teresa de Arellano, viuda de Alonso Hernández Giles, vecina de las minas de Sultepec, hija legítima de Cristóbal de Arellano y doña María de Lara, difuntos, otorga su testamento en el que nombra a sus acreedores y deudores y declara tener por sus bienes la hacienda de minas llamada "Guiabengo"; nombra por herederos a sus hijos Juan Pérez de Vergara, Isabel Giles, difunta, Alonso Hernández Giles, doña Teresa de Arellano, doña Tolentina de Arellano y Diego Giles de Vergara instituye por albaceas a Juan Pérez de Vergara, Gonzalo Hernández Giles y a Diego Giles de Vergara existe nota marginal por la cual se revocó ese testamento en el año de 1659. Ante Agustín Lazo de la Vega noviembre 22 caja 1 legajo 1 folio 52v y 55v

31	1656	poder representación y cobro
-----------	-------------	------------------------------

Diego Pérez Cabeza de Hierro, vecino de la ciudad de San José de Toluca, da poder a Nicolás Barrón de Lara, vecino y mercader de las minas de Sultepec, para que lo represente en todos sus pleitos, causas y negocios civiles y criminales y para que a su nombre cobre a cualquier persona todo lo que el otorgante le deba en reales o cualquier otro género y lo que proceda de unas mulas que fío a diferentes personas de estas minas. Ante Agustín Lazo de la Vega diciembre 1 caja 1 legajo 1 folio 56 y 56 v

33	1656	dote y arras.
-----------	-------------	---------------

Antonio Ortiz de Arana, vecino y mercader de las minas de Sultepec, casado con doña Agustina de Segura Íñigo hija legítima de Francisco Sánchez Iñigo y de doña Isabel de Figueroa, declara que recibe en dote 1104 pesos de oro común en bienes, de los cuales 375 son del valor de una casa y 150 son en reales, Antonio Ortiz entrega en arras por honra de





la virginidad y limpieza de su esposa 300 pesos de oro común que son la décima parte de sus bienes. Ante Agustín Lazo de la Vega diciembre 12 caja 1 legajo 1 folio 57v y 59v

34	1656	poder de representación
-----------	-------------	-------------------------

Gaspar de Arellano y Lope de Arellano, vecinos y dueños de la hacienda "Apuquila", en la jurisdicción de las minas de Sultepec, dan poder a José de Rivera, vecino y mercader de las mismas minas, para que los represente en todos sus pleitos, causas y negocios civiles y criminales. Escritura incompleta y sin escribano, sin fecha en la caja 1 legajo 1 folio 59v

Nota: La compra de una mina incluía sus pertrechos como lo eran caballos, mulas, herramientas fraguas y hasta la gente de servicio

72	1752	poder conservación de trabajo.
-----------	-------------	--------------------------------

Don Tomás Fienguiz, natural de la ciudad de Roma, reside en el Real de Sultepec, preso en fiado, da poder a Don Juan José de Leyva, agente de negocios en la audiencia real, para que se presente ante jueces y justicias del Rey, especialmente en los reales tribunales y haga constar que trabaja como velador y rallador de la mina "Cuitlatío" y pida que se le conserve en dichos trabajos por ser de edad avanzada y de salud delicada ante Juan del Castillejo sin fecha caja 1 legajo 3 folios 2 y 3.

73	1752	poder tramitación libertad.
-----------	-------------	-----------------------------

Don Juan Bautista Alejandro, natural república de Génova y residente en las minas de Sultepec, declara que por estar preso otorga poder a don Francisco José de Anarrea y Otavia agente de negocios de la real audiencia de la Ciudad de México para que lo represente ante jueces y tribunales, hasta conseguir su libertad y asistencia en las minas. Ante Juan del Castillejo. enero 18 caja 1 legajo 3 folios 3 y 4 V

74	1752	poder representación.
-----------	-------------	-----------------------

Don José de Arce Maldonado, vecino y del comercio del Real de Sultepec, otorga poder a doña María de Avilés, su esposa, presidente en la Ciudad de México y a don Antonio Salamanca, vecino de dicha ciudad para que lo representen en todos sus pleitos, causas y negocios civiles y criminales, ante Juan del Castillejo. enero 28 caja 1 legajo 3 folios 4v-7

75	1752	venta esclava
-----------	-------------	---------------

El bachiller Don José de Tovar y Balsa, Cura Beneficiado del real y minas de Sultepec y su doctrina, dueño de una negra nombrada María, de 52 años más o menos, de casta "guineda", que compró a Alberto de Cosgalla, la vende a Doña Rosa Hernández, mujer legítima de Don Manuel de Yrasusta, vecinos de dicho real, en 72 pesos 4 tomines, los cuales se da por recibido libre de hipoteca, sujeta a cautiverio y servidumbre, sin asegurarla de vicio o enfermedad, obligándose al saneamiento, seguridad y evicción de la esclava. ante Juan del Castillejo. febrero 1 caja 1 legajo 3 folios 7 y 9





77	1752	poder obtención de azogue.
-----------	-------------	----------------------------

Don Lorenzo Francisco Benavides, vecino y del comercio del real y minas de Sultepec, dueño del Ingenio de rueda alta de sacar plata, nombrado Los Reyes, ubicado en dicho real, da poder al alférez Don Juan Manuel Ortega, vecino del comercio de la Ciudad de México, para que solicite al juez superintendente general del Real De Azogue, la cantidad de azogue que necesita para el beneficio de plata de su hacienda, cada que le haga falta, obligando a pagar los plazos y condiciones que se acuerden. Ante Juan del Castillejo. febrero 11 caja 1 legajo 3 folios 13 v y 15v

78	1752	poder elaboración de Testamento.
-----------	-------------	----------------------------------

Doña Luisa Benítez, otorga poder para testar a Don Pedro López, su esposo, vecinos del real y minas de Sultepec, en el cual declara que sus hijos a Juan Manuel, Rita y de Arce y Benítez a quienes nombra por herederos universales y por albaceas y tutores de dichos menores a su esposo y a Pedro Estravis, vecino y del comercio del mismo real. ante Juan del Castillejo febrero 22 caja 1 legajo 3 folios 15 v y 17 V

80	1752	Testamento
-----------	-------------	------------

Don Diego Navarro de Vargas, vecino y originario del Real de Minas de Sultepec, hijo legítimo de Don José Navarro de Vargas y doña Antonia Rodríguez vecinos y originarios del mismo real, otorga su testamento en el que declara ser casado con doña Clara de Vergara, de cuyo matrimonio procrearon 11 hijos, nombra como albaceas a sus hijos Doña María, Don José, Don Luis, y Don Diego Navarro, por herederos universales a sus 11 hijos y a sus nietos. Entre sus bienes hay una casa, un rancho y ganado. Ante Juan de Castillejo. sin fecha caja 1 legajo 3 folios 19 v y 23 V

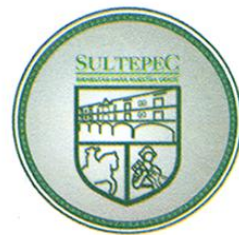
81	1752	Testamento
-----------	-------------	------------

José Montañó y Ulloa, vecino y originario de las minas de Sultepec, hijo legítimo de Salvador Ulloa Montañó y de Felipa de León, difuntos, otorga su testamento donde menciona ser casado con doña Isabel Rodríguez, originaria de las citadas minas, nombró por herederos universales a Gregorio, José Antonio, Ana, Andrea y María Antonia, sus hijos y como albaceas a Don José Gómez, su hijo y Diego Pérez, su yerno. ante Juan de Castillejo. marzo 2 caja 1 legajo 3 folios 23 v y 26 V

82	1752	poder, aclaración trabajo.
-----------	-------------	----------------------------

Don Nicolás Manuel, Alcalde de Potzontepec, de la jurisdicción de Sultepec, Don Agustín Juan, regidor en el mismo pueblo, Gaspar Pedro, exgobernador, y Agustín Francisco, escribano de república, salineros de minería y como pensionados a coatequiles, por ellos a nombre de toda su república dan poder a Don Juan de Albarrán, vecino de la ciudad de México, para que se presente ante jueces y justicias del rey y pida se les rebaje el trabajo que tienen en las minas haciendas y les perpetúan en el que siempre han tenido de labrar el ingrediente de sal para el beneficio de plata. ante Juan de Castillejo. mayo 11 caja 1 legajo 3 folios 26 v y 28 V





83	1752	Venta, tierras.
-----------	-------------	-----------------

Don Ignacio Giles de Arellano, vecino del real y minas de Sultepec, vende un sitio de tierra ubicado en el barrio de Temoaya, libre descenso e hipoteca a Don José Giles de Arellano, en 155 pesos que ha recibido, obligándose a la evicción, seguridad y saneamiento del sitio y al pago de la real alcabala. ante Juan del Castillejo. marzo 13 caja 1 legajo 3 folios 28 v y 31

84	1752	Adeudo.
-----------	-------------	---------

Don Juan de Macedo y Gama, minero matriculado y vecino del real de Sultepec, debe a Don José Cayetano Núñez de Ibarra, minero matriculado, vecino del mismo real 10,86 pesos 7 reales, que le prestó para beneficios de sus minas de la hacienda de moler metales nombrada "Santa Rosa Arizmendi", pagara en un año a partir del 20 de marzo del presente año, para seguridad del capital hipoteca las casas de su morada, una mina denominada San Juan Bautista, la hacienda de moler metales nombradas San José, ubicadas en términos de Coyametitlán, si dicho Juan de Macedo no paga el crédito, en el plazo establecido, cederá la mencionada hacienda de Santa Rosa Arizmendi a Don José Cayetano como pago del adeudo. Ante Juan de Castillejo. marzo 21 caja 1 legajo 3 folios 31 v y 39

85	1752	donación de casa
-----------	-------------	------------------

Doña Leonor López de Cárdenas, viuda de don Antonio Argote de Molina y sus 4 hijos, vecinos del Real de Sultepec, donan una casa con todo lo que le pertenece a Don Lorenzo Arteaga, con la condición que sepulte sus cuerpos tal y como lo hizo con dicho Antonio de Argote, y de un hábito a la imagen de San Francisco que le tiene prometido Doña Leonor, todos los gastos no deben exceder el valor de la casa, se anexa petición hecha por Don Lorenzo Arteaga, donde solicita la escritura de donación, además de la aclaraciones de cada uno de los herederos aceptando la donación. Ante Juan del Castillejo. marzo 13 - caja 1 legajo 3 folios 40- 46 V

87	1752	Testamento.
-----------	-------------	-------------

Doña Tomasa Salinas, vecina y originaria del real y minas de Sultepec, hija legítima de Manuel de Salinas y doña Ana Rodríguez de Arellano, vecinos del mismo real, otorga su testamento, en el cual declara ser casada con Don Manuel Ortiz, nombra por herederos universales a Juana, José, Marcos, Estefanía, Torivio, María, Antonio, Rita Gertrudis, Isabel y Bárbara, sus hijos, y por albaceas a su esposo además de su hijo José Ortiz. Ante Juan de Castillejo. abril 7 caja 1 legajo 3 folios 49 al 51 v

92	1752	Testamento.
-----------	-------------	-------------

Ventura Eriz, vecino y originario del real y minas de Sultepec, hijo legítimo de Don José Eriz y doña Nicolasa Molinos, difuntos, elabora su testamento, designando como albaceas a doña Teresa Rodríguez, su esposa y a doña Isabel Ortiz, madre de dicha Teresa y por herederos a sus hijos Manuel, Antonio, María Ana, Antonia, José, José Ventura, María, Juan, Maximina, entre sus bienes hay una casa y 12 mulas aparejadas. Ante Juan del Castillejo. sin fecha caja 1 legajo 3 folio 61 V y 64 V





93	1752	sociedad y explotación de Minas.
-----------	-------------	----------------------------------

Gregorio Domingo de Salazar, indio ladino de la Ciudad de México y Don Nicolás Benítez de Ariza, vecinos del Real de Sultepec, dueños de la mina nombrada adoración de la Santísima Trinidad, ubicada en términos del pueblo Santo Tomás, en la barranca Conchuica, en la jurisdicción de Sultepec, con autorización de Nicolás Benítez, se asocia con Antonio Fernández de Uribe, vecino y labrador en la jurisdicción de Malinalco, para que sea él aviador de la mitad de dicha mina, acordando cederle la mitad de la mira para su habitación el aviador dará \$12 pesos semanales a Gregorio Domingo, para sus alimentos, las ganancias se repartirán por partes iguales, entre otros acuerdos. Aclara Gregorio Domingo, que se queda con una barra de la parte que le toca de la mina y el resto lo cede a José Mendoza, quien acepta la asociación y sus condiciones. Ante Juan del Castillejo. Mayo 22 caja 1 legajo 3 folio 65 y 67

95	1752	abasto de carne.
-----------	-------------	------------------

Don José Nicolás Ortiz, como apoderado de Don Juan Cano, vecino y criador de ganado mayor en la jurisdicción de Tétela del Río, adquirió mediante subasta pública el Abasto de Carnicerías de la jurisdicción de Sultepec, por 5 años a partir de la fecha de esta escritura, comprometiéndose a vender viernes, sábado y domingo, 5 libras de carne de toro a real, 24 onzas de carnero a real, las pieles a peso cada una, el sebo lavado a 5 pesos, de la ganancias que obtenga dará 26 cuartas partes al real desagüe de Huehuetoca, 40 pesos a la cofradía del Santísimo Sacramento, cada año y 3 pesos, 5 tomines semanales al convento de San Antonio del Real de Sultepec, Don José Nicolás se obliga al cumplimiento de la presente escritura, designa como fiadores a Don Joaquín Navarro y Don Gregorio Ramírez vecinos y criadores de ganado mayor en la misma jurisdicción. Ante Juan Ignacio Rodríguez. Julio 3 caja 1 legajo 3 folios 69 V y 71 V

96	1752	poder cobro de sueldo.
-----------	-------------	------------------------

El capitán Don Juan del Castillejo, Teniente general del real y minas de Sultepec, como juez receptor, otorga a don Antonio Lozano, abogados de la Real audiencia de la Ciudad de México, para que cobre a los señores presidente y oidores de la Real audiencia de la Ciudad de México, a la sala del crimen, tribunales y eclesiásticos, sus gastos personales y lo que se le asigne por los reos, por las causas y negocios civiles y criminales. Ante Juan del Castillejo. junio 26 caja 1 legajo 3 folios 71 V y 73

97	1752	poder cobro de deudas.
-----------	-------------	------------------------

Don Julián de los Ríos, vecino y del comercio de la jurisdicción de Temascaltepec y Don Miguel Ferrer Cortés, de la misma jurisdicción, como albaceas y tenedores de los bienes de Félix de los Ríos, difunto, dan poder a don Pedro López de Cárdenas, vecino del Real de Sultepec, para que cobre a Abelardo, 100 pesos en efectivo o su equivalente en bienes, que le prestó para fletes de metales de las minas a las haciendas, empleando lo recaudado para pagar las dependencias pasivas del difunto. Ante Juan del Castillejo. Julio 3 caja 1 legajo 3 folios 73 y 75

110	1752	traspaso, censo.
------------	-------------	------------------

Don Juan José Navarro, español y vecino del real y minas de Sultepec, reconoce 394 pesos 6 tomines de censo redimible en favor del convento de religiosos descalzos del señor San Francisco, por haber comprado la casa en que está





impuesto, La cual pertenecía a Joaquín Navarro, su hermano difunto, imponiendo ahora dicho censo sobre otra casa que compró a Alejandro Rodríguez, en 532 pesos, pagando el 5% del censo cada año al día y plazo cumplido para el aceite de la lámpara del divinísimo. Obligando su persona y bienes hasta cubrir el capital del censo. Se anexa escritura sobre el traslado del censo a la otra casa. Ante Juan del Castillejo. diciembre 9 caja 1 legajo 3 folios 106 V 108 V

111	1752	venta de una casa.
------------	-------------	--------------------

Don Juan José Navarro, vecino del real y minas de Sultepec, vende a don Manuel Marán Muñoz, una casa y solar que dan al río, en 200 pesos, los cuales se da por recibidos, mencionando que sobre dicha casa hubo un censo por 394 pesos 6 tomines de principal en favor de la orden tercera de penitencia. Obligándose a la evicción y seguridad de la casa la cual está libre de censo en hipoteca. Ante Francisco García de Valdez y Cañedo. diciembre 11 caja 1 legajo 3 folios 108 V 119 V

112	1752	Testamento.
------------	-------------	-------------

Don Nicolás de Aliago vecino y originario del real y minas de Sultepec, hijo legítimo de Juan de Aliago y Juana López de Cárdenas, difuntos, originarios y vecinos que fueron del mismo real, otorga su testamento, nombrando como albaceas a su esposa doña Antonia de Valdez y a su hijo Matías y como herederos universales a Matías, María y Francisca sus hijos, entre sus bienes menciona unas casas y cita a sus deudores y acreedores. Ante Francisco García de Valdez y Cañedo. diciembre 23 caja 1 legajo 3 folios 111 y 114

113	1753	Cesión, mina.
------------	-------------	---------------

Don Nicolás Antonio Jarillo, don Manuel Asensio López, Don José de Záizar, don Francisco Javier Timoteo de Osoy, residentes en las minas de Coyametitlán, Como dueños de la mina nombrada Nuestra Señora de la Soledad, ubicada en el Real de Coyametitlán, cede a Francisco Ignacio de Iardizábal y Elorza, Labrador del Valle de Huejotzingo y minero del mismo real, la mencionada mina con todo lo que le pertenece, por no poder ellos trabajarla ni explotarla. Francisco Javier Timoteo, que también cede la primera estaca del oriente de dicha mina. Ante Francisco García de Valdez. enero 9 caja 1 legajo 3 folios 114 V 116 V

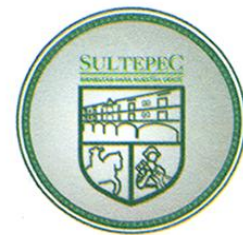
114	1753	donación, mina.
------------	-------------	-----------------

Don Francisco Ignacio de Iardizábal y Elorza, minero matriculado de la provincia de Sultepec y Labrador del valle de Huejotzingo, cede la mitad de la mina nombrada Nuestra Señora de la Soledad y la Estaca primera del oriente a doña Manuela de San Martín y Valdez vecina de la ciudad de Los Ángeles, viuda del contador don José Uranga, por la correspondencia que han tenido en relación a la minería. Ante Francisco García de Valdez y Cañedo. enero 9 caja 1 legajo 3 folio 116 V 117 V

115	1753	sesión de una casa.
------------	-------------	---------------------

Ignacio López de Cárdenas, vecino del Real de Sultepec, cede una casa ubicada en la plaza pública de dicho real a Doña María Antonia López de Cárdenas, su hermana, que dejaron sus padres don Nicolás López de Cárdenas y doña María Sánchez, difuntos, acordando que dicho Ignacio ha de recibir 50 pesos de su hermana y este se compromete a pagar





12 pesos del resto de 30 en que está gravada la mencionada casa en favor de los herederos de doña Teresa López ,su tía, renunciando a todo derecho de posesión sobre la casa. Ante Francisco y Cañedo. enero 25 caja 1 legajo 3 folios 117 v y 120

116	1753	sociedad y explotación de una mina.
------------	-------------	-------------------------------------

Don Domingo Gregorio de Salazar, indio Ladino, natural de la Ciudad de México, residente en las minas de Sultepec y don Antonio Fernández de Uribe, vecino de la jurisdicción de Malinalco, estantes en dichas minas. Cede cada uno 6 barras de la mina la Santísima Trinidad, ubicada en la barranca Conchiuca, en términos del pueblo de Santo Tomás, al licenciado Juan José Bonilla, presbítero, vecino de la ciudad de México para que aporte los avíos para la producción de dicha mina, acordando que el aviador únicamente mandará en la mina y dará 20 reales semanales a Gregorio para sus alimentos, que los gastos que genere la mina serán cubiertos con la producción de la misma y que los metales se repartirán en partes iguales entre ambas partes, entre otras cláusulas. Ante Francisco García de Valdez y Cañedo enero 25 caja 1 legajo 3 folios 120 y 123 V

117	1753	sesión de Minas.
------------	-------------	------------------

Domingo Gregorio de Salazar, indio ladino, natural de la Ciudad de México, residente en dicha jurisdicción, dona al licenciado Juan José Bonilla presbítero y abogado de la Real audiencia de la Ciudad de México, una mina Cata, nombrada Nuestra Señora de Guadalupe, con todo lo que le pertenece, Por no tener los medios para seguirla explotando y por las muchas obligaciones que le debe al citado Juan José Bonilla. Ante Francisco García de Valdez y Cañedo. enero 26 caja 1 legajo 3 folio 127 v y 125v

118	1753	poder de representación.
------------	-------------	--------------------------

El bachiller Francisco Patricio de Carbajal y Toledo, presbítero domiciliado en el arzobispado de Michoacán, otorga al bachiller Francisco Antonio Muñoz, vecino del Real de Sultepec, para que lo represente en sus cobranzas, pleitos y negocios, civiles y criminales. febrero 12 caja 1 legajo 3 folio 125 v y 126 V

119	1753	sociedad y explotación minera.
------------	-------------	--------------------------------

Don Juan José Padilla, vecino de las minas de Coyametitlán de la jurisdicción de Sultepec, cede y traspasa la mitad de la mina nombrada El Dulcísimo Nombre De Jesús, a Don Miguel de Tapia, aviador, minero en las de Bolaños y residente en las mismas, para que las explote, debiendo de dar los reales necesarios para la habilitación de la mina, de los productos extraídos el aviador tomará 7 pesos para satisfacer el capital que se ha invertido y los metales restantes se dividirán en partes iguales entre Don Juan José y Don Miguel de Tapia. Ante Juan del Castillejo. febrero 16 caja 1 legajo 3 folio 126 v y 130

120	1753	poder de representación.
------------	-------------	--------------------------

El capitán don Fernando Meléndez y Maltas, vecino de la jurisdicción de Temascaltepec, residente en las minas de Sultepec, otorga poder a Nicolás de Azores, vecino y labrador del Valle de San José de Toluca, para que lo represente en sus pleitos y causas, negocios civiles y criminales. Ante Juan del Castillejo. Marzo 1 caja 1 legajo 3 folios 135 y 132





121	1753	Testamento.
------------	-------------	-------------

Don José de la Sancha, vecino y originario del real y minas de Sultepec, hijo legítimo de Don Sebastián de la Sancha y Doña Rosa Hernández, difuntos, otorgando su testamento en el cual nombra por su heredera universal a su alma, como albacea a su hermano el bachiller Don Francisco Sancha, menciona a sus deudores y acreedores, entre sus bienes hay 2 caballos y una mula. Ante Francisco García de Valdez y Cañedo. marzo 10 caja 1 legajo 3 folios 132 v y 134 V

122	1753	Testamento.
------------	-------------	-------------

Nicolasa Sánchez, vecina y originaria del Real de Sultepec, hija legítima de Francisco Sánchez y Petra López, originarios de las minas de Sultepec, casada con Don Salvador Montero, elabora su testamento, nombra como Herederos a su nieto Juan, de 8 años de edad y a una tercera y quinta parte de sus bienes a su alma, como albacea testamentario a Don Miguel Ruiz, entre sus bienes hay una casa y dos caballos, además menciona a su acreedor. Ante Francisco García de Valdez y Cañedo. marzo 11 caja 1 legajo 3 folio 134 V al 137

123	1753	Testamento.
------------	-------------	-------------

Don Juan Ortiz de la Vega, español, vecino y originario del real y minas de Sultepec, hijo legítimo de Don Nicolás Ortiz Y doña Juana Velázquez Manrique de Lara, difuntos, otorga un testamento, donde menciona ser casado con doña Isabel Flores, nombra por el herederos a Doña Ana, Miguel, María Andrea, José y Nicolás Ortiz de la Vega, como albaceas a Ana y Nicolás sus hijos, entre sus bienes hay ganado, tres mulas, una casa, una hacienda nombrada La Puentequilla que tiene un censo a favor del Divinísimo Señor Sacramentado y la cuarta parte de la hacienda de Santa Rita la Goleta. Ante Francisco García de Valdez y Cañedo. caja 1 legajo 3 folios 137 al 141v

124	1753	finanza y buen trato.
------------	-------------	-----------------------

Don Fernando Hernández, vecino del real de Sultepec se compromete con su persona y bienes, como fiador de Antonio Bolaños, casado con Manuela Salgado, para que le den buen trato a su esposa ya que antes la golpeaba, por lo cual estaban separados. Ante Francisco García de Valdez y Cañedo. marzo 24 caja 1 legajo folio 141v al 142

125	1753	poder para explotación de una mina.
------------	-------------	-------------------------------------

Don Miguel de Tapia, minero de las minas de Bolaños, residente en las minas de Sultepec, dueño en parte de la mina El Dulcísimo Nombre De Jesús, ubicada en el pueblo de Santa Cruz, jurisdicción de Sultepec, otorga poder a Don Dionisio Muñoz, vecinos de la provincia de Sultepec, para que cultive y disfrute la mitad de dicha mina y para que lo represente en sus causas y negocios civiles y criminales. Ante Juan del Castillejo. abril 17 caja 1 legajo 3 folio 142 al 144

126	1753	poder de cobro de réditos.
------------	-------------	----------------------------

El bachiller Don José Benítez de Santa Ana, clérigo, presbítero de este arzobispado y vicario de la parroquia del real y minas de Sultepec, como capellán, otorga poder a Don José Gutiérrez, vecino y del comercio de México, para que cobre a Don Gregorio Fernández de la Pradilla, vecino del pueblo de Mixcoac, los réditos generados por una capellanía de misas que está impuesta sobre una casa que compró el citado Gregorio F. y para que lo represente en el remate de bienes sobre los que se reconoce la capellanía. La siguiente escritura incompleta, solo se identifican los nombres de los





otorgantes, que son indios caciques del pueblo de Capula. Ante Juan del castillejo. abril 9 caja 1 legajo 3 folios 144 al 146

127	1760	venta de tierras.
------------	-------------	-------------------

Don Francisco Flores, albacea testamentario y tenedor de bienes de Don Hilario Sánchez Cárdele, difunto, vecino que fue del real y minas de Sultepec, representando a doña Clara Sánchez, viuda del citado Hilario y a los hijos de este, vende a don Francisco de Segura, vecino del mismo real, una tercera parte de media caballería de tierra y medio sitio de ganado mayor, ubicados en términos de la Hacienda nombrada a Santa Rita la Goleta, en 325 pesos que recibe en moneda del cuño mexicano. El folio 1 corresponde a la portada del protocolo. Ante Ignacio Martínez de Castro. enero 28 caja 1 legajo 4 folios 2 al 4

128	1760	testamento.
------------	-------------	-------------

Juan de Vega Tamariz, natural del real y minas de Sultepec, hijo legítimo de don Antonio de Vega Tamariz y doña Josefa Salinas, difuntos, otorga su testamento donde menciona ser casado con doña María de Carbajal y Toledo, señala por sus bienes entre otros la casa de su morada ubicada frente a la plaza de Sultepec, con un censo redimible de 100 pesos a favor de la archicofradía del Santísimo Sacramento de la parroquia de Sultepec, una mulatilla criolla de 5 a 6 años de edad llamada María, que deja al bachiller don José de Gorostieta, con la condición que al morir el bachiller, la mulatilla sea libre, señala sus deudas y deudores, nombra como albaceas al citado bachiller y a Don Luis de Carbajal y por no haber tenido hijos en su matrimonio nombra como heredero universal al dicho bachiller. Ante Ignacio Martínez de Castro febrero 10 caja 1 legajo 4 folios 4 al 6v

129	1760	poder para elaboración de Testamento.
------------	-------------	---------------------------------------

Don Pedro Julbes de Medina, natural de la ciudad de Málaga en los reinos de Castilla, hijo legítimo de Don José Julbes de Medina y doña Antonia Corrales, difuntos, da poder a su esposa Doña Nicolasa Gómez de Betanzos, para que otorgue su testamento donde menciona por sus hijos a Manuela, Petra y Mariano, designa por su albacea, tenedora de bienes y tutora a su esposa y a falta de esta a Don Andrés Gómez. Ante Sebastián de Mendiola. marzo 2 caja 1 legajo 4 pollos 6 V al 8

130	1760	venta de un rancho
------------	-------------	--------------------

Miguel Tenorio, albacea y tenedor de bienes de Cristóbal Gómez con poder de Don Manuel Joaquín de paz, María Gómez y doña Agustina Gómez, viuda de Manuel de Fuentes hijas y herederas del citado Cristóbal, venden un rancho atrás de la Asomada y una caballería de tierra, con sus usos, costumbres y lo que le pertenece, a doña Quiteria de Gorostieta, mujer legitima de don José Flores, en 250 pesos, que reciben en moneda del cuño mexicano. Ante Sebastián de Mendiola marzo 14 caja 1 legajo 4 folios 8 al 10 UV





131	1760	poder de elaboración de Testamento
------------	-------------	------------------------------------

Don Felipe Gazcón de Orozco, vecino de las minas de Sultepec hijo legítimo, de Don Francisco Gascón de Orozco y doña Cayetana Ramírez, difuntos, otorga poder a Don José Ortiz del Espinal, su hermano, para que presente su testamento, donde lo designa por su albacea y tenedor de bienes, señala por sus bienes la tercera parte de la casa de su morada, nombra como heredera universal a su hermana Doña Josefa de Gazcón, con la condición que al año se repartan las bulas, saque 3, una para el otorgante y 2 para el alma de sus padres y el año que no hubiere bulas, mande decir 3 misas rezadas y a Doña María Antonia su hermana le perdona cualquier cantidad que le deba. Ante Sebastián de Mendiola. marzo 21 caja 1 legajo 4 folios 10 V al 12

132	1760	venta de una casa
------------	-------------	-------------------

Don Andrés Gómez de Betanzos, español, vecino del real y minas de Sultepec, vende a doña Manuela de Montoro y Navarro, una casa ubicada atrás de las casas reales de Sultepec, que mide 24 varas de frente y 40 de fondo, linda con el camino que viene de la Parra a la presa que llaman de los padres, en 400 pesos, de los cuales recibe 150 pesos y el resto en 6 meses, contados a partir de la fecha de esta escritura. Ante Nicolás Cacho abril 1 caja 1 legajo 4 folios 12 al 14 V

133	1760	donación y venta de casa.
------------	-------------	---------------------------

Don José de Arce y Valdés, vecino de Sultepec, dueño de una casa compuesta de varias piezas y un solar que baja hasta el arroyo del Llano del Portillo, que está junto al convento De religiosos descalzos De San Antonio, la mitad la heredo de sus padres y la otra mitad la compró a su sobrino Don Joaquín de Carbajal, de la cual dona la mitad a su hijo Don Buenaventura de Arce y Valdez y la otra parte la vende a Doña María Muñoz, mujer legítima de su citado hijo, en 100 pesos que recibe de contado en reales. Ante Nicolás Cacho. abril 15 caja 1 legajo 4 folios 14 V al 16 V

134	1760	poder de representación.
------------	-------------	--------------------------

Don Miguel Ferrer Cortés, vecino del real y minas de Sultepec, otorga poder a Don Juan Bautista Navarro, vecino del real y minas de Taxco, para que lo represente en todos sus asuntos y negocios civiles y criminales y otorgue los documentos necesarios para tal efecto, enseguida existe el inicio de una escritura con la nota no pasó en la que solo se lee el nombre del otorgante Don Lorenzo Barberi, natural de la castilla, dueño de la mina Santa Cruz. Ante Nicolás Cacho. abril 18 caja 1 legajo 4 folios 16 V al 18 V

136	1760	Testamento
------------	-------------	------------

Don Manuel Ortiz, español, vecino y originario del Real de Sultepec, hijo legítimo de Don Nicolás Ortiz y de Doña Juana Velázquez, difuntos, otorga su testamento, en el que aparece la relación de sus bienes, menciona sus deudas y deudores, nombra por albaceas y tenedores de bienes a sus hijos el bachiller Don José Ortiz presbítero y a Doña Rita Inés y por Herederos universales a sus hijos nombrada Juana, Manuel, Estefanía, Toribio, María Antonia, Gertrudis, Isabel, Bárbara, José irrita. Ante Nicolás Cacho mayo 27 caja 1 legajo 4 folios 20 V al 22v





137	1760	venta de un rancho.
------------	-------------	---------------------

Don José Nicolás Ortiz del Espinal, tutor y curador de los menores Doña Josefa y Don Juan Martínez, Don Nicolás Martínez, Guillermo Molina y doña María Gertrudis Martínez, coherederos del bachiller Don Domingo Martínez de Castro, difunto, del cual heredaron el rancho nombrado San Antonio Zacatepec, compuesto de una caballería de tierra, ubicado en términos del pueblo de San Andrés, jurisdicción de Sultepec, lo venden a Don Martín Gómez vecinos del Real de Sultepec, en 556 pesos más el costo de esta escritura y el de la alcabala pagando 400 pesos en reales y retiene 120 pesos que afianza en el mismo rancho, más 36 pesos de un recibo de réditos para las misas que el citado bachiller mandó decir. Ante Nicolás Cacho. junio 7 caja 1 legajo 4 folios 22 V al 26

138	1760	poder para venta de una mina.
------------	-------------	-------------------------------

Don Francisco Bernal y Don Francisco Gómez, dueños en sociedad con Juan Rebollo y José Reyes, de las demasías de la mina de Santa Cruz, llamada El Santísimo Sacramento, ubicada en los ocotes del pueblo de Tlatlaya, jurisdicción de Sultepec, los primeros otorgan poder a Juan Rebollo y José Reyes, para que vendan las demasías de dicha mina en el precio, cantidad y condiciones que estimen necesarias, otorguen la escritura de venta y mediante este poder lo representen en todos sus asuntos y negocios civiles y criminales. Ante Nicolás Cacho. junio 14 caja 1 legajo 4 folios 26 al 27 v

139	1762	venta de esclavos.
------------	-------------	--------------------

Doña Gertrudis de Arellano, mujer de Don José de León Farfán de los Godos, vecina del Real de Sultepec, con licencia de su esposo, vende a Don Juan Cano, vecino de la jurisdicción de Ajuchitlán, una mulata, esclava llamada María Nicolasa, de 24 años, en 130 pesos y un mulatillo llamado Mariano de 7 meses su hijo, en 40 pesos, recibiendo los 170 peso en moneda del cuño mexicano, obligándose los citados esclavos. Ante Nicolás Cacho. junio 18 caja 1 legajo 4 folios 27 V al 29 V

140	1760	venta de un sitio.
------------	-------------	--------------------

Doña Petra López de Cárdenas, mujer de don Pedro de Estravis, con licencia de su esposo, vende a Don Felipe de Gorostieta, vecino del Real de Sultepec, un sitio para fabricar casa, ubicado entre la calle Real que sube del barrio de Temoaya, hacia el Convento Religiosos Descalzos, en 40 pesos que recibe de contado, obligándose a la evicción y saneamiento de la casa. Ante Nicolás Cacho. junio 27 caja 1 legajo 4 folios 29 V al 31

141	1760	Testamento.
------------	-------------	-------------

Don Juan Pérez de Segura, originario y residente en el Real de Sultepec, hijo legítimo de Don Francisco Pérez de Segura y de Doña Nicolása Morales, difuntos, otorga su testamento donde menciona ser casado con doña Úrsula Jaimes, entre sus bienes se encuentra parte de una casa, ubicada en las minas de Temascaltepec, la mina Santa Rita que se localiza en el Real de Sultepec, y una hacienda nombrada Los Santos Reyes, declara sus deudas y deudores, deja por albaceas a su esposa y a Don Juan Valentín y como herederos universales a sus hijos María Antonia, Juan Valentín, Pedro José, Francisco Valentín, Ana Quirina, Vicente, Cecilia y a su esposa. Ante Nicolás Cacho. Julio 6 caja 1 legajo 4 folios 31 V al 33 V





142	1760	acuerdo de pago de deuda.
------------	-------------	---------------------------

Don Buenaventura y don Juan Pérez de Segura, mineros, vecinos del Real de Sultepec, dueños de la mina Santa Rita y hacienda de los Santos Reyes, en dicho real, se comprometen a pagar 4000 pesos a Don Miguel Ferrer, vecino y comerciante del real de Sultepec, de 6 537 pesos un real y medio que les prestó para el avío y beneficios de la citada mina y hacienda, las cuales la hipotecan por medio de José Vázquez, aviador y pasionero que fue de los segura, acordando con Miguel Ferrer, que les deje el uso y posesión de la hacienda con lo que le pertenece, incluyendo la herramienta de la mina, a pagar los 4000 pesos de contado en 2 años a partir de la fecha de escritura, el resto 2537 pesos, real y medio se los condona, los Segura se obligan a cuidar la hacienda y a cubrir las reparaciones que le hagan, si cumplido el plazo no han cubierto los 4000 pesos se rematará la hacienda y se pagará íntegra la cantidad, en caso de que no alcance a cubrirla, Don Miguel Ferrer procederá contra los bienes de José Vázquez en nota marginal con fecha 19 de enero de 1763 queda cancelada esta escritura por haberse entregado la hacienda a don Miguel. Ante Nicolás Cacho Julio 7 caja 1 legado 4 folios 33 UV al 37 V

143	1760	escritura y venta de una casa.
------------	-------------	--------------------------------

El alférez don Francisco Jiménez de Rivera y don Santiago Antonio Cortes, albaceas y tenedores de bienes de don Juan Jiménez de Rivera, difunto, otorgan escritura de venta de una casa que perteneció al difunto, la cual se remató en don Manuel Ortiz Salinas en 700 pesos, de los cuales quedaron 150 pesos a censo redimible cargados en la misma casa en favor de la archicofradía del santísimo Sacramento del Real de Sultepec, don Manuel se compromete a pagar 7 pesos y medio de rédito al mayordomo de dicha Cofradía. Ante Nicolás Cacho Polanco. julio 8 caja 1 legajo 4 folios 37 V al 39 V

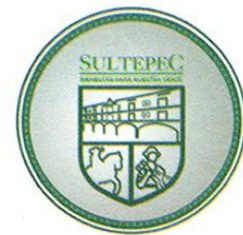
144	1760	testamento.
------------	-------------	-------------

Don Manuel Montoro Morales, hijo legítimo de Don Miguel Montoro Morales y doña Antonia Castilla, españoles y vecinos de Sultepec, difuntos, otorga memoria testamentaria en la cual declara ser casado con doña Juana López de Cárdenas, tener una hija llamada María, señala por sus bienes 100 pesos que le debe el bachiller Don Andrés Montoro, algunos bienes que aparecen en una memoria que tiene en su poder dicho bachiller, deja por albaceas, tenedores de bienes y tutores de sus hijos a su esposa y a Don Matías López y por herederos universales a su hija y al que está por nacer, se incluye petición para que se eleve a testamento, presentación de testigos y auto de elevación, Ante Nicolás Cacho junio 3 caja 1 legajo 4 folios 40 al 44

145	1760	acuerdo orfebrería colateral.
------------	-------------	-------------------------------

El maestro José Juárez, dorador, acuerda con Don Francisco García Valdés y Cañedo, viceministro del Orden Tercero de Penitencia en el Real de Sultepec, dorar el colateral del Cristo que está en la capilla de dicho orden, por 350 pesos, con la condición que don Francisco ponga el oro de la mejor calidad, y eso, cola, aparejos de cotencio y demás ingredientes que se necesiten, Don José recibe por adelantado 100 pesos en reales y el resto cuando entregue el colateral, al inicio de su trabajo se le pagarán 7 pesos en reales cada semana, comprometiéndose a entregar el trabajo en cuatro meses contados a partir de la fecha de esta escritura y para cumplir este acuerdo ofrece como fiadores a Don Joaquín Benítez y a Don Pedro de Estravis. julio 21 caja 1 legajo 4 folios 44 V al 46 V





146	1760	venta de una casa.
------------	-------------	--------------------

Don Vicente Revilla, originario de la villa de Coyoacán, reside en el Real de Sultepec, con poder de Doña María Gertrudis de Segura, vende una casa y solar que le pertenece a su poderdante, ubicada en la salida de la plaza de Sultepec la cual tiene de frente 16 varas y cuarta y de fondo el camino que sale de Temoaya hasta la asomada, a doña Ignacia de Segura, mujer Don Felipe Martín de Mendiola, en 200 pesos más el costo de esta escritura y pago de alcabala, entregando 145 pesos de contado y el resto en 6 meses contados a partir de la fecha de esta carta, para seguridad de la paga hipoteca la dicha casa. Ante Nicolás Cacho Polanco agosto 1 caja 1 legajo 4 folios 46 V al 48 V

147	1760	escrituración y venta de un rancho.
------------	-------------	-------------------------------------

Don Francisco Flores de la Vega, español, albacea y tenedor de bienes de su padre Don José Flores, otorga escritura de venta de un rancho nombrado Nacatepec, ubicado en términos de la jurisdicción de Sultepec, que el difunto había heredado de su padre, el cual se remató a la moneda a Don José de Segura, vecino de la misma jurisdicción, en 335 pesos los cuales entregó al momento del remate, más 25 pesos que en el rancho quedan ascenso y que don José reconoce, obligándose a pagar los réditos anuales a quién le pertenezca, en la siguiente escritura José de Segura cita que el dinero con el que adquirió el rancho es de Don Juan Martínez de Castro, por lo que mediante escritura de sesión y traspaso le entrega el rancho. Ante Nicolás Cacho agosto cuatro cajas uno le gajo 4 folios 48 B al 51 UV

148	1760	recibo de Herencia.
------------	-------------	---------------------

Doña María Antonia de Campuzano y don Pedro de León, albaceas de Don Manuel de León, difunto y Don José de León, tutor de Don Casimiro, doña Antonia y doña María Manuela de León, menores de edad, hijos del difunto, en mancomunidad entregan al dicho Casimiro de León, 200 pesos que le corresponden de herencia paterna, quedando satisfecho, otorga recibo a favor del tutor y albacea, comprometiéndose a no provocar pleito en ningún tiempo. Se incluye la presentación del heredero y petición de los albaceas para entregar la herencia. Ante Nicolás Cacho agosto 12 caja 1 legajo 4 folios 52 al 54

149	1760	poder de representación y pago.
------------	-------------	---------------------------------

Don Manuel de Salinas, vecino del Real de Sultepec, arrendatario de la hacienda nombrado Almoloya, otorga poder a don Manuel Salinas de la Sancha, su hijo, para que lo represente en todos sus asuntos y negocios civiles y criminales, especialmente para que otorgue las escrituras e instrumentos necesarios para la renta que ha de pagar anualmente por la hacienda Almoloya. Ante Nicolás Cacho Polanco agosto 16 caja 1 legajo 4 folio 54 al 56

150	1760	donación de casa.
------------	-------------	-------------------

Doña Ignacia de Segura, con licencia de su esposo Felipe Mendiola, dona una casilla ubicada en la plaza del Real de Sultepec, que compró a Vicente Revilla, con sus entradas y salidas, libre de censo, la cual está muy maltratada, a don Manuel de los ríos, vecinos del mismo real, por las buenas obras que le ha hecho. Ante Nicolás Cacho Polanco agosto 18 caja 1 legajo 4 folio 56 y 57





151	1760	venta de una casa.
------------	-------------	--------------------

Don Nicolás de Arellano, vecino del real y minas de Sultepec, vende a Don Fernando Martínez de Santaolaya, una casa con su solar, compuesta de 32 varas de frente y 36 de fondo, ubicada en el mismo real, en 200 pesos que recibe de contado, costeando el vendedor el pago del derecho de alcabala y el comprador el costo de la escritura. Obligándose Don Nicolás a la evicción y saneamiento de la casa. Ante Nicolás Cacho Polanco agosto 27 caja 1 legajo 4 folio 57 al 59

152	1760	adeudo.
------------	-------------	---------

Pedro de Estrada, indio, natural y vecino de la jurisdicción del Real de Sultepec, mediante intérprete menciona ser deudor a Don Lorenzo Francisco Benavides, vecino del mismo real de 71 pesos, cinco tomines obligándose a pagarlos en el plazo que este fije, más las costas de la cobranza y para seguridad de la paga la hipoteca su casa en el halla en el llano del Portillo, con un solar grande sembrado de maíz, haba y cebada, cinco mulas aparejadas y un chinchorro de ovejas, libres de hipoteca, las cuales no podrá vender hasta pagar esa deuda. Ante Nicolás Cacho Polanco. agosto 29 caja 1 legajo 4 folio 59 al 60v

153	1760	venta de un rancho.
------------	-------------	---------------------

Don Martin Gómez de Betanzos, vecinos del Real de Sultepec, dueño del rancho nombrado San Antonio Zacatepec, el cual compró a los herederos del bachiller Don Domingo Martínez de Castro, quienes lo recibieron de los naturales del pueblo de San Francisco Coaxusco, dicho rancho se compone de una caballería y pedazo de tierra, lo vende con todo lo que le pertenece a los naturales del pueblo de San Andrés, en 654 dos tomines y medio 534 dos tomines y medio y los 120 pesos restantes lo reconocen en el mismo rancho, obligándose a pagar los réditos anuales, para seguridad de los 120 pesos hipoteca el citado rancho, comprometiéndose los naturales al pago del derecho de alcabala, más Los costos de esta escritura. Ante Nicolás Cacho septiembre 16 caja 1 legajo 4 folio 60v al 64

154	1760	representación y cobro.
------------	-------------	-------------------------

María Teresa de Mesa, originaria y vecina de la jurisdicción de Tejupilco, viuda de Joaquín García, otorga poder a don Francisco Antonio Muñoz, vecinos del Real de Sultepec, para que la represente en todos sus asuntos y negocios civiles y criminales y cobre lo que le deban a su difunto esposo, especialmente para que presente los papeles que amparen el inventario de los bienes que logre reunir. Ante Nicolás Cacho Polanco septiembre 16 caja 1 legajo 4 folio 64 al 66

155	1760	poder de cobro de deudas.
------------	-------------	---------------------------

Don Juan de Macedo y Gama, vecino y minero de Sultepec, otorga poder a Don Juan Nepomuceno de Lima, notario receptor de la curia eclesiástica de la ciudad de México, para que cobre a todas las personas que le deban dinero, oro, plata, joyas, esclavos y otros defectos, principalmente para que cobre de los albaceas de Don Alonso Francisco, de la iglesia Metropolitana de la Ciudad de México, el importe de 100 marcos de plata que prestó más el importe de costos la maquila de los metales de su mina Santa Rosa y si logra cobrar esa cantidad otorgue los recibos de finiquito. Ante Nicolás Cacho Polanco septiembre 20 caja 1 legajo 4 folio 66 al 67v





156	1760	poder elaboración de Testamento.
------------	-------------	----------------------------------

Don Manuel González Pérez, español, natural de los reinos de castilla, vecino que fue de la villa de Balderas, residente en la provincia de Sultepec y doña Catarina Ferrer, su mujer, española de la misma vecindad, se otorgan poder, mutuamente para cualquier negocio y especialmente para elaborar el testamento de uno y otro mencionan que el que sobreviva se hará cargo de los siete hijos de ambos, más los que tengan. Ante Nicolás Cacho Polanco octubre 15 caja 1 legajo 4 folio 67 V al 69 V

157	1760	poder representación y pleito
------------	-------------	-------------------------------

Don José Navarro vecino, vecino de las minas de Coyametitlan, otorga poder al licenciado don José Bala, abogado de la Real audiencia de la ciudad de México, para que lo represente en todos sus asuntos y negocios civiles y criminales, siga pleito contra Ana Rosalía Gómez de Aragón, sobre ciertas alhajas empeñadas en las tiendas de Juan José Navarro, y otorgue los instrumentos necesarios que convengan. Ante Nicolás Cacho Polanco. noviembre 14 caja 1 legajo 4 folio 69 V al 71 V

158	1760	venta de casa y solar.
------------	-------------	------------------------

Don Francisco Gómez, vecinos del Real de Sultepec, vende a Dionisio Ortiz, soltero, vecino de dicho real, una casa y sitio, ubicada en este real linda con el convento de San Antonio, el sitio mide 64 varas y está dividido con dos Barrancas quedando de terreno 38 varas, en precio de 40 pesos que reciben en moneda del cuño mexicano, los costos de derechos de alcabala y escritura corren a cuenta del comprador, obligándose Don Francisco a la evicción y saneamiento de la casa y solar. Ante Nicolás Cacho Polanco noviembre 20 caja 1 legajo 4 folio 71 V al 73 V

159	1760	ratificación y obligación de pago.
------------	-------------	------------------------------------

Doña Úrsula Jaimes, viuda de Don Juan Pérez Segura y Don Valentín de Segura, su hijo, soltero vecinos del Real de Sultepec, mencionan que el difunto otorgó una escritura de obligación de pago de 4000 pesos o la entrega de la hacienda llamada los Santos Reyes a favor de Don Miguel Ferrer, y por haber fallecido sin firmar la escritura, los citados Doña Úrsula y su hijo, como albaceas del difunto, la ratifican y otorgan nuevamente con las condiciones y cláusulas que se otorgó, en nota marginal con fecha 19 de enero de 1763, se canceló esta escritura, junto con la del folio 34 en la que se menciona que la hacienda se le entregó a Don Miguel por no haberse pagado los 4000 pesos. Ante Nicolás Cacho Polanco noviembre 24 caja 1 legajo 4 folios 73 v y 76

160	1760	poder para venta de una casa.
------------	-------------	-------------------------------

Manuel Fajardo, vecino del Real de Sultepec, hijo legítimo y heredero de Antonio Fajardo y de Manuela de Arria, difuntos, otorga poder a don Manuel Flores Lazo de la Vega, vecino de la ciudad de México, para que venda a Don José de Carbajal, vecino del mismo real, una casa que se ubica en el camino que va al pueblo de Capula, junto con sus hermanos heredaron de sus citados padres. ante Nicolás Cacho Polanco noviembre 29 caja 1 legajo 4 folio 76 al 77 V





161	1761	Testamento.
------------	-------------	-------------

Don Juan Martin Marbán, hijo legítimo de Don Alfonso Marbán y doña Tomasa Bultrado y Galarza, difuntos, dicta su testamento en el que declara haber sido casado en primeras nupcias con doña Felipa Sánchez, teniendo por hijo a Domingo, a quien le deja una casa, casado por segunda vez con doña Elena de Segura, teniendo por hijos a Felipe Pedro, Mariano y Manuela Cayetana, todos menores, hija por sus bienes lo que su esposa y albacea señalen, por albacea tutora y curadora de sus hijos a la dicha su esposa, a Nicolás Benítez de Barraza, como albacea y por herederos universales a sus hijos. Ante Nicolás Cacho Polanco enero 29 caja 1 legajo cuatro folios 77 B al 80

162	1761	venta de una casa
------------	-------------	-------------------

Don José, Don Juan Pérez y Don Diego de Ayllón, por sí y en representación de Doña María Pérez, vecinos del Real de Sultepec, venden a Don Miguel de Castañeda y a Doña Elvira del mismo apellido, una casa y solar, ubicada en dicho real, en la salida de la plaza pública, que mide 11 varas, tres cuartas y de fondo 34 varas y media, en 200 pesos, de los cuales reciben 100 pesos y el resto en 8 meses contados a partir de la fecha de esta escritura, corriendo a cuenta de los vendedores el pago del derecho de alcabala y a cargo de los compradores el costo de la escritura, no pasó. Ante Nicolás Cacho Polanco enero 31 caja 1 legajo 4 folios 80 al 82

163	1761	venta de un sitio.
------------	-------------	--------------------

Don Pedro Molina, vecino del Real de Sultepec, vende a doña Manuela Benítez, un sitio de casa ubicado en dicho real, en la calle que sube del barrio de Temoaya al convento de San Antonio, que mide 10 varas de frente de cuatro Palmas mexicanas y de Sur a Norte 20 varas, en 40 pesos, que reciben moneda del Puño mexicano, corriendo a cuenta del vendedor el pago de alcabala, Ante Nicolás Cacho Polanco febrero 9 caja 1 legajo 4 folios 82 al 84

164	1761	poder de aprobación de abasto.
------------	-------------	--------------------------------

Don Francisco Antonio Benítez de Ariza, vecino del Real de Sultepec, abastecedor de las carnicerías del mismo real y su jurisdicción, otorga poder el licenciado don Antonio Jacobo Benítez de Ariza, abogados de la Real audiencia de la ciudad de México, para que a su nombre pida la aprobación del remate que le está hecho para abastecer de carne a esta jurisdicción, bajo las condiciones en que hizo postura, pagué los derechos del desagüe de Huehuetoca, también que saque despachos para contener los extravíos de carne que en la misma jurisdicción suceden en perjuicios de los abastecedores, y otorgue los instrumentos necesarios. Ante Nicolás Cacho Polanco marzo 27 caja 1 legajo 4 folios 84 al 85 V

165	1761	venta de hacienda de metales.
------------	-------------	-------------------------------

Don José Cayetano Núñez de Ibarra, vecino y minero de la misma jurisdicción y Labrador en la jurisdicción de Toluca, vende a Don Nicolás Benítez de Ariza, vecino de dicho real, una hacienda de beneficiar metales nombrada San Juan Bautista, que se localiza bajo las minas de Coyametitlán en el Real de Sultepec, con beneficio de aguas, aperos y herramientas, en 1000 pesos que recibe en reales, quedando a cargo del vendedor el pago del derecho de alcabala y a cargo del comprador el costo de esa escritura, obligando a don José a la seguridad, evicción y saneamiento de la





hacienda, en nota marginal con fecha 16 de mayo de 1763 Don Nicolás Benítez dijo que esta compra la hizo a favor de Don Martín Gómez con dinero que este le proporcionó. Ante Nicolás Cacho Polanco 30 caja 1 legajo 4 folios 85 V al 87v

166	1761	adeudo.
------------	-------------	---------

Don Sebastián de Mendiola. vecino del Real de Sultepec. Labrador y dueño de crías de ganado mayor en Zacualpan, se obliga a pagar 500 pesos, 4 tomines, a Don Pedro González, vecino de la Ciudad de México, que le ha proporcionado en mercancía para su tienda, los cuales entregará en 5 meses contados a partir de la fecha de esta escritura, a don Manuel Salvador Rodríguez Bazán, vecino de dicha ciudad y residente en las minas de Sultepec, apoderado de Don Pedro G; para asegurar el pago, hipoteca una casa ubicada en la salida de la plaza mayor del Real de Sultepec, una parte de tierras que le pertenecen la jurisdicción de Zacualpan y ganado vacuno, en nota marginal con fecha 6 de noviembre de 1761 esta escritura se canceló. por quedar pagado los 500 pesos. Ante Nicolás Cacho Polanco abril 6 caja 1 legajo 4 folios 87v al 89

167	1761	venta de casa y solar.
------------	-------------	------------------------

Don José, Don Juan Pérez y Don Diego de Ayllón, por sí y representando a María Pérez, su mujer, vecinos del Real de Sultepec y Don Agustín de Salinas, apoderado de Don y Idelfonso Beltrán, vecino de la Ciudad de México, venden a Don Miguel y doña Elvira de Castañeda, hermanos, una casa y solar, ubicados en la salida de la plaza pública del Real de Sultepec, la cual mide de frente 11 varas con tres cuartas y de fondo 34 varas y media, divida con una cerquilla de palo, en 200 pesos en reales, que reciben en moneda del cuyo mexicano. Ante Nicolás Cacho Polanco abril 16 caja 1 legajo 4 folios 89 al 91 V

168	1761	poder y posesión de tierra.
------------	-------------	-----------------------------

Don Sebastián Luis, gobernador del pueblo de Tlatlaya, Don Mateo Antonio y Diego Velázquez, alcaldes de dicho pueblo, don Martín Pedro alcalde del pueblo de Santa María, Don Gaspar Diego y Don Francisco Nicolás, alcaldes del pueblo de Santa Ana, por carecer de los conocimientos necesarios conforme a derecho para recibir y tomar posesión de las tierras de sus respectivos pueblos, otorgan poder a Don José Ortiz, vecinos del Real de Sultepec para que reciba la dicha posición. Ante José de la Oyuela. mayo 9 caja 1 legajo 4 folios 91 V al 92 V

169	1761	poder para elaboración de Testamento.
------------	-------------	---------------------------------------

Manuel Benítez, vecino del Real de Sultepec, otorga poder a don Antonio Sánchez de Aparicio, mayordomo de las haciendas de la sagrada compañía de Jesús, para que presente su testamento, donde lo nombra albacea y tenedor de sus bienes, menciona haberse casado con doña Vicenta Sánchez de Aparicio, española que murió de parto al nacer su hijo llamado José Félix, a quien deja como heredero universal y por su tutor nombra a Don Pedro Sánchez de Aparicio, su abuelo. Ante Nicolás Cacho Polanco. mayo 13 caja 1 legajo 4 folios 92 V al 94

170	1761	poder de representación y cobro.
------------	-------------	----------------------------------

Don Juan Manuel de Acevedo, vecino del Real de Sultepec, otorga poder a don Vicente Ferrer, vecino de las minas de Coyametitlán, para que lo represente en todos sus asuntos y negocios, especialmente en pleitos y cobranzas de varios





negocios que tiene en dicho real, para que haga las diligencias necesarias y otorgue recibos de finiquito. Ante Nicolás Cacho Polanco mayo 25 caja 1 legajo 94v al 95

171	1761	Testamento.
------------	-------------	-------------

Doña María Navarro, doncella, española, vecina del Real de Sultepec, hija legítima de Don José Navarro y doña Josefa Velázquez, difuntos, otorga su testamento en el que menciona que sus bienes la mitad de la casa en que vive, la cual heredó de sus padres, correspondiéndole la otra mitad a su hermana Marcela reconoce de ver a don Juan Navarro, su hermano, y a Don Miguel Ferrer, base a que cumplió su testamento con lo que quede líquido se finque segura y de sus réditos se digan misas a su alma en el convento de religiosos descalzos o en la iglesia de Sultepec, como albacea y tenedor de bienes a don Juan de Salinas, por vía de codicilo ratifica su testamento, anulando la segunda cláusula relacionada con la renta de la dicha mitad de casa. Ante Nicolás Cacho Polanco mayo 26 caja 1 leg. 4 folios 95 al 99 V

172	1761	donación de una casa.
------------	-------------	-----------------------

Don Antonio Navarro y Molina, vecino del Real de Sultepec, con casa propia en dicho real, dona a Don Juan Antonio de Molina, su primo hermano, un pedazo de sitio de casa realengo, continúa al Camino Real que va de la plaza pública al Arroyo del ahuehuete, el cuál heredó de Josefa Molina su abuela, lo cede por haber recibido de su primo hermano una mortaja, como limosna, que costó 12 pesos cuatro reales. Ante Nicolás Cacho junio 4 caja 1 legajo 4 folio 100 al 101

173	1761	poder de representación y cobro.
------------	-------------	----------------------------------

El licenciado don Salvador de la Portilla, clérigo presbítero, notario receptor del juzgado del partido de Sultepec, otorga poder a Don Juan de Nepomuceno de Lima, notario receptor del Palacio arzobispal de la ciudad de México, para que lo representen todos sus asuntos y especialmente para que cobre a distintas personas que le son deudores de varias cantidades de pesos y otorgue los recibos de finiquito. Ante Nicolás Cacho Polanco junio 16 caja 1 legajo 4 folio 101 V 102 V

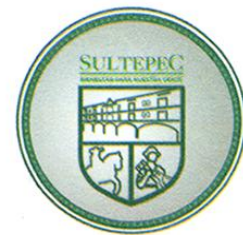
174	1761	venta de un rancho.
------------	-------------	---------------------

Don Vicente Revilla, vecino de la villa de Coyoacán del estado y marquesado del valle, con poder de su esposa Doña María Teresa Bárbara Melo, vende a Don José de segura, español, vecino del Real de Sultepec, un rancho y tierras de pan llevar, nombrado Queponial, ubicado en la hacienda tienda de Atzumpa, jurisdicción de Sultepec, linda con tierras del pueblo de Potzontepic, en 500 pesos más el pago de la alcabala y costos de escritura, obligándose el comprador a reconocer 200 pesos que el rancho tiene grabados de los cuales pagará 25 pesos, 10 reales de rédito anual. Ante Nicolás Cacho Polanco junio 9 caja 1 legajo 4 folio 102 V al 106

175	1761	poder para elaboración de testamento.
------------	-------------	---------------------------------------

Doña Josefa Antonia Sotomayor, hija legítima de Don Juan Sotelo, difunto, y de Doña Francisca Giles, otorga poder a su esposo Don José Cienfuegos, para que haga su testamento, donde declara tener dos hijas llamadas Juana y Rita Cienfuegos, menciona por sus bienes los que su esposo señale, a quien deja como albacea, nombra por herederas universales a sus dichas hijas y madre. Ante Nicolás Cacho Polanco junio 15 caja 1 legajo 4 folio 106 al 108





176	1761	testamento.
------------	-------------	-------------

Don Pedro Estravis, español, originario de Santa María Rodeiro en el arzobispado de Santiago de Galicia en los reinos de Castilla, vecino del Real de Sultepec, hijo legítimo de Don Andrés Pérez de Estrada y doña Dominga Fernández Flores de Castro, difuntos, otorga su testamento, donde menciona tener por hijas de su primer matrimonio a Juana, Agustina, Manuela y Josefa a las cuales les ha dado 125 pesos a cada una, casado por segunda vez con doña Petra López de Cárdenas, con quien tiene por hijos a Marcos, Petra y María, manifiesta que es encargado de la comisión del real estado de la pólvora, cuyo manejo está a cargo de su esposa, declara sus deudas y deudores entre sus bienes se encuentran una tienda mestiza, un sitio de casa en el Real de Sultepec y algunos objetos de plata, nombra por albacea a su esposa, a Don Luis, a Don Carlos de Carbajal y a Don Matías López de Cárdenas y por herederos a los hijos de sus dos matrimonios. Ante Nicolás Cacho Polanco junio 18 caja 1 legajo 4 folio 108 V al 113 V

177	1761	sociedad para explotación de mina.
------------	-------------	------------------------------------

Don Manuel de la Portilla, vecino del Real de Sultepec dueño de una mina Cata, nombrada el señor de Santa Teresa, ubicada en términos de la jurisdicción de Sultepec, en el paraje que llaman Santiago, acuerda con José Semper, vecino del real de Sultepec, la explotación de dicha mina, donde José Semper, dará para el avío, funcionamiento y beneficio de metales con las siguientes condiciones: entregada al citado Portilla, semanalmente 3 pesos para sus alimentos y lo reconocerá como dueño, cuando no pueda continuar con el avío, le devolverá la dicha mina, durante el tiempo del avío ambos socios estarán de acuerdo en el manejo de ella, llevando cuenta de los costos, cuando la mina tenga el auge que se espera, Semper le presentará a su socio algunos reales para que pague a varios acreedores que tiene. Ante Nicolás Cacho Polanco junio 30 caja 1 legajo 4 folios 113 V al 115 V

178	1761	poder de representación.
------------	-------------	--------------------------

Don Juan de Macedo y Gama vecino y minero de la jurisdicción de Sultepec, otorga poder a Don Julián Hierro, vecino y labrador de la jurisdicción de Temascaltepec, para que lo represente en todos sus asuntos y negocios, civiles y criminales. Ante Nicolás Cacho Polanco agosto 6 caja 1 legajo 4 folios 115 V al 117

179	1761	poder y pleito de mulas.
------------	-------------	--------------------------

Domingo Ramos, indio, originario y vecino del pueblo de Almoloyan, mediante intérprete, manifiesta haber ganado dos decretos otorgados por el gobierno de la Nueva España, contra Don Miguel de Aguilar, Don Martín Gómez y otros, sobre el débito de mulas que le demandan y por no poder responder conforme a derecho, debido a su naturaleza, otorga poder a don Manuel Durán de Huerta, español, para que lo represente en dicho pleito. Ante Nicolás Cacho Polanco agosto 11 caja 1 legajo 4 folio 117 al 118 V

180	1761	poder y pleito por herencia.
------------	-------------	------------------------------

El bachiller Don José Ortiz y Salinas, presbítero, albacea de Don Manuel Ortiz, Don Pedro y doña Antonia Ortiz, albaceas de Don Pedro Ortiz, Don Nicolás y doña Ana Ortiz, albaceas de Don Juan Ortiz, vecinos del Real de Sultepec, herederos de la hacienda nombrada Santa Rita la Goleta, otorgan poder a don Manuel Ortiz y Salinas, su primo hermano para que aclare un pleito que tienen contra Don José Nicolás Ortiz del Espinal y demás herederos, por querer apoderarse de





dicha hacienda, obligándose los otorgantes apagar a su apoderado todos los gastos que haga en este asunto, cuando las tierras que les tocan en la citada hacienda queden libres de pleito. Ante Nicolás Cacho agosto 18 caja 1 legajo 4 folio 118 V al 121

181	1761	testamento
------------	-------------	------------

Doña María de Valdez, española, vecina del Real de Sultepec, otorga su memoria testamentaria, donde cita ser casada con Don Sebastián López de Cárdenas, difunto, tener cinco hijos nombrados Ana, Juan, Nicolás, María y María Candelaria, señala sus deudores, deja como albacea a Juan Martínez de Castro, por tenedor de bienes a don Manuel Ortiz Salinas y por herederos universales ha suscitados hijos a quienes piden sigan teniendo en su compañía a un huérfano llamado Manuel, el cual tiene en su casa. Incluye la aceptación de la memoria. Ante Agustín de Salinas septiembre 2 caja 1 legajo 4 folio 122 al 124 V

182	1761	poder de representación.
------------	-------------	--------------------------

Don Juan Demasiado y Gama, vecino y minero en la jurisdicción de Sultepec, da poder a Don Juan Antonio Chirlin, vecino de la Ciudad de México, agente de negocios en las audiencias, para que lo representen todos sus asuntos y negocios civiles y criminales, cobré a las personas que le deban y haga todas las diligencias necesarias que le convengan. Ante Agustín de Salinas septiembre 19 caja 1 legajo 4 folio 124 V al 126 V

183	1761	testamento.
------------	-------------	-------------

Doña Ana Hernández, vecina de las minas de Sultepec, hija legítima de Don Francisco Hernández y de Doña Luisa, difuntos, dicta su testamento menciona haberse casado con Don Antonio Benítez español, y declara por sus bienes 25 reses, 40 pesos y algunas tierras que le corresponden por herencias de sus padres nombra por albaceas a sus hijos Don Nicolás y a don Antonio Benítez, a quienes se encarga fingen una obra pía en favor de su alma, deja como herederos universales a Nicolás, Antonio y Joaquín sus hijos. Ante Agustín de Salinas septiembre 22 caja 1 legajo 4 folio 126 V a 128 v

184	1761	poder de representación.
------------	-------------	--------------------------

Don Aparicio Flores, vecino de la jurisdicción de Sultepec, dueño de una parte de la Hacienda nombrada San Juan Atzumpa, da poder a Don Eugenio Jiménez de Rivera, vecino de dicha jurisdicción para que lo represente en todos sus asuntos y negocios civiles y criminales, cobre a las personas que deban y hagan los autos y diligencias que le convengan. Ante Agustín de Salinas septiembre 30 caja 1 legajo 4 folio 128 V al 130

185	1761	elaboración de Testamento
------------	-------------	---------------------------

Doña Gertrudis López de Cárdenas, española, vecina del Real de Sultepec, hija legítima de Don Juan López y de doña Antonia Cienfuegos, da poder a su esposo don Antonio Benítez, para que otorgue su testamento donde lo deja como albacea, tutor y curador de sus menores hijos, declara que al contraer matrimonio con su esposo no llevó ningún bien, deja por herederos a los bienes que le queden a justo, domingo y Manuela sus hijos. Ante Agustín de Salinas octubre 2 caja 1 legajo 4 folio 130 al 131





186	1761	poder y protección de derechos.
------------	-------------	---------------------------------

Juan Asensio. indio tributario del pueblo de Potzontepec, parcionero con Don Juan José de Ibarra, en la mina nombrada Nuestra Señora de la concepción ubicada en dicho pueblo, mediante intérprete, da poder a Don Juan Joaquín Flores, vecino de la jurisdicción de Sultepec, para que, representándolo, ampare y defienda los derechos que tiene en la citada mina y haga las diligencias necesarias que le convengan. Ante Agustín de Salinas. octubre 8 caja 1 legajo 4 folios 131 V al 132v

187	1761	testamento.
------------	-------------	-------------

Don Benito Antonio revuelta y Calderón vecino del Real de Sultepec, originario de los reinos de Castilla, hijo legítimo de don Antonio de revuelta y Calderón y de Doña María Bustamante, difuntos, otorga su testamento, menciona haberse casado con doña Bernardina de Salinas, difunta, tener una hija nombrada María y en su segundo matrimonio con doña Micaela Benítez de Ariza cuatro hijos, declara sus deudas y deudores, menciona la herencia que ha repartido entre dos de sus hijas, señala por sus bienes la casa de su morada, nombra por herederos universales a María, José Antonio, Eduardo, Toribio y María del remanente del quinto de sus bienes a su dicha esposa, a la cual deja como albacea, junto con Don Fernando González y Collantes, vecino de la Ciudad de México y a Don Toribio Gómez de Tagle, escribano de su majestad y receptor de la real audiencia de la Ciudad de México. Ante Nicolás Cacho octubre 22 caja 1 legajo 4 folio 133 al 138

188	1761	testamento.
------------	-------------	-------------

El bachiller Don José de Gorostieta, clérigo presbítero, hijo legítimo de Don José de Gorostieta y de Doña Francisca tamariz y Vega, difuntos, otorga su testamento, en el cual señala por sus bienes dos haciendas con todo lo que les pertenece, una en la jurisdicción del Real de Sultepec nombrada San Sebastián Huayatenco y la otra en la jurisdicción del Real de Temascaltepec, nombrada San José Texcaltitlán, en las que fundó una capellanía de misas colectivas con un censo de 3000 pesos y réditos del 5% anual, de las cuales es capellán y a su muerte quedará en su cargo su hermano, el bachiller Don Bernardino Gorostieta, lo que produzcan de arrendamiento las dichas haciendas, con la condición que haga la fiesta que se celebra anualmente a la Virgen de los Dolores, en el convento de San Antonio, deja como albacea a Luis de Carbajal y Toledo y por albacea y heredero a Tomás Navarro su compadre. Ante Nicolás Cacho octubre 27 caja 1 legajo 4 folio 138 al 140 V

189	1761	poder y posesión de mina.
------------	-------------	---------------------------

Don Juan de berrocal Montero, vecino y minero del real y minas de Zacualpan, otorga poder a Don José Múzquiz, residente en el Real de Sultepec, para que lo representen todos sus asuntos y negocios civiles y criminales, especialmente para que pida amparo de posesión de una mina que tiene en el pueblo de Potzontepec y haga todas las diligencias necesarias. Ante Nicolás Cacho Polanco. noviembre 2 caja 1 legajo 4 folio 140 UV al 142





190	1761	sociedad para explotación de una mina.
------------	-------------	--

Don José Cayetano Núñez de Ibarra y Don Juan de Macedo y Gama, vecinos de la provincia de Sultepec, dueños de las minas San Juan Bautista, y Preciosa Sangre de Cristo, ubicados en el nuevo real de Coyametitlán acuerdan con Don José Múzquiz, residente en el Real de Sultepec, que habilite y trabaje la mitad de dichas minas, con la condición de que no entregue a Macedo las ganancias que se obtengan hasta que pague 15,000 pesos que debe a Ibarra, pagada la deuda, las ganancias de las minas se repartirán en 24 barras, la mitad será para el aviador y la otra mitad para los citados Ibarra y Macedo, todos los asuntos de liquidación de cuentas, entrega de ganancias, partición de ellas y otros que resultaren, los atenderá únicamente Ibarra. Ante Nicolás Cacho Polanco noviembre 9 caja 1 legajo 4 folio 142 al 144 V

191	1761	traspaso de una mina.
------------	-------------	-----------------------

Julián Alfonso de Soto y Juan Gómez de Cárdenas, vecinos del Real de Sultepec, traspasan a Don Martín Gómez de Betanzos, de la misma vecindad, una veta o mina cata de plata, oro o cobre, nombrada Nuestra Señora de los Dolores, ubicada en la barranca del nuevo real de Coyametitlán, bajo la mina nombrada la bomba, con la condición que semanalmente les dé 3 peos, que ambos se repartirán y cuando la mina produzca les dará cada semana a cada uno un costal de metal y de esta forma pueda Don Martín disponer de ella como dueño absoluto. Ante Nicolás Cacho Polanco noviembre 17 caja 1 legajo 4 folio 144 v y 146 V

192	1761	testamento.
------------	-------------	-------------

Don Andrés Gómez de Betanzos, español, vecino del Real de Sultepec, Hijo legítimo de Don Andrés Gómez y doña Petronila Navarro, difuntos, ordena su testamento en el que menciona haberse casado con doña María Rodríguez Moreno, Española, y difunta, tener cuatro hijos, casado por segunda vez con doña Rosalía de Arellano y Rivero, con quien no tiene hijos, declara que sus deudas pasivas y activas constan en una memoria simple, menciona que el quinto de sus bienes pagará su testamento se le entregue El Sobrante a su dicha esposa y en caso de no sobrar nada Pide a sus hijos le ayuden en lo que puedan, nombra como albaceas y tenedores de bienes a sus hijos Doña Nicolás Iza y a su segundo Gómez y como Herederos universales a Nicolasa, Simona, Juana y segundo sus hijos. Ante José de la Oyuela noviembre 29 caja 1 legajo 4 folio 146 al 151

193	1761	acuerdo por pleito de una mina.
------------	-------------	---------------------------------

Juan José de Ibarra, acuerda con Don Manuel Castellanos, apoderado de Juan Asensio, indio natural y tributario del pueblo, de Potzontepec, poner fin al pleito la mitad de una mina inmediata al pueblo de Potzontepec, pactando dar seis partes de dicha mina a Juan Asensio, cuatro partes a Manuel Castellanos, por ser su representante y las dos restantes a Juan Berrocal, por los derechos que tiene en la mina, aceptando ambas partes las siguientes condiciones; han de elegir de común acuerdo la persona que ha de administrar la mitad de la mina, que las rayas semanales se han de pagar entre ambos y que el metal que se saque se repartirá en partes iguales, menciona Juan José de Ibarra, que con anterioridad se dio la otra mitad de la citada mina a Juan Berrocal, ante José de la Oyuela Diciembre 1 y 2 caja 1 legajo 4 folio 152 al 155





194	1762	venta de una casa.
------------	-------------	--------------------

Don Juan Manuel García, vecino del Real de Sultepec, vende a Doña María Antonia de Carbajal, mujer de Francisco de la Torre, una casa ubicada en dicho real, libre de hipoteca en precio de 130 pesos, que recibe de contado en reales, obligándose el vendedor a la evicción y saneamiento de la casa. Ante Nicolás Cacho Polanco enero 20 caja 1 legajo 4 folio 155 al 156 V

195	1762	venta de una casa.
------------	-------------	--------------------

Don Manuel de los Ríos, vecino del Real de Sultepec, vende a Don Buenaventura Álvarez del Rello, una casa ubicada en dicho real, con todos sus usos y costumbres, en precio de 250 pesos, quedando a cargo del comprador el pago del derecho de alcabala y costos de escritura. Ante Nicolás Cacho Polanco enero 25 caja 1 legajo 4 folio 156 V al 158

196	1762	donación de una casa y sitio.
------------	-------------	-------------------------------

Manuel Vera Delgado, originario de la ciudad de Xochimilco, dona a don Manuel Eugenio de Escobar, vecino de la misma ciudad y residente en el Real y minas de Coyametitlán, parte de una casa que está entre el barrio de Santa Cruz y el de San Diego a espaldas de la parroquia de dicha ciudad, así como un sitio que se encuentra en San Diego, declara que se los dona por los beneficios y 30 pesos en reales que de él recibió. Ante Nicolás Cacho Polanco enero 30 caja 1 legajo 4 folios 158 al 159

197	1762	venta de una mina.
------------	-------------	--------------------

Don Vicente de Rioja y Pastrana, vecino del Real de Sultepec, vende al bachiller Don Miguel Montoro y Navarro, presbítero, vecino de dicho real, la mitad de la mina nombrada Nuestra Señora del Socorro, que se encuentra en la antigua albarrada del citado real, en precio de 450 pesos de los cuales recibe 350 pesos en moneda del cuño mexicano y los 100 pesos restantes Don Miguel los pagará a Don Joaquín Benítez, en 6 meses a partir de la fecha de esta escritura. Ante Nicolás Cacho Polanco febrero 25 caja 1 legajo 4 folios 159 al 161

198	1762	poder para elaboración de testamento.
------------	-------------	---------------------------------------

Doña Juana García, vecina del Real de Sultepec, otorga poder a su hijo Don Juan Martínez, para que haga su testamento tal y como se lo comunicó, donde menciona haberse casado con Don Nicolás Martínez, difunto, tener por hijos al dicho Juan, María, Nicolás, Juana María, Josefa, Ana, Manuela, Manuel y Nicolasa a los cuales deja como herederos universales. Ante José de la Oyuela marzo 6 caja 1 legajo 4 folios 161 al 163

199	1762	poder para elaboración de testamento.
------------	-------------	---------------------------------------

Doña Ana Martínez de Santa Olaya, española, vecina del Real de Sultepec, hija legítima de Don Fernando Martínez de Santa Olaya y doña Gertrudis Ortiz del Espinal, difuntos, da poder a Don Joaquín Benítez, español, su esposo, para que haga su testamento, donde menciona a Rita Gertrudis, Felipe Bartolomé, Marcelino Antonio y Máxima Antonia, como sus hijos menores de edad y a los que deja por herederos universales y como tutor de ellos a su dicho esposo. Ante Manuel González marzo 25 caja 1 legajo 4 y folios 63 al 65





201	1762	poder de elaboración de testamento.
------------	-------------	-------------------------------------

Doña Josefa de Gorostieta, vecina del Real de Sultepec, mujer legítima de Don Nicolás Flores Rabanal, difunto, da poder a Don Joaquín de Soto, su yerno, para que a su nombre ordene su testamento, donde cita tener una hija llamada María Flores Carbajal y Gorostieta, declara por sus bienes la casa de su morada compuesta de dos cuartos y los restantes haberlos construido suscitado yerno. Ante José de la Oyuela abril 7 caja 1 legajo 4 folios 168 al 169

202	1762	poder de elaboración de testamento.
------------	-------------	-------------------------------------

Doña Nicolasa de Acosta y Cabrera, doncella, vecina del Real de Sultepec, hija legítima de Don Rodrigo de Acosta y Cabrera y de Doña María Antonia Gómez de Betanzos, da poder a su hermano Don Juan, para que haga su testamento, donde lo instituye como albacea y tenedor de bienes y por no tener herederos forzosos, nombra por heredero universal a su dicho hermano. Ante José de la Oyuela abril 11 caja 1 legajo 4 folio 169 al 171

203	1762	poder de elaboración de testamento.
------------	-------------	-------------------------------------

Don Juan Muños, natural y vecino del Real de Sultepec, hijo legítimo de Bernardino Muñoz y de Doña María de Torellano, difuntos, otorga poder a doña Josefa Pérez, su esposa y a Don Bernardino Muñoz, su hermano para que a nombre de él hagan su testamento. Documento roto e incompleto. Ante José de la Oyuela abril 14 caja 1 legajo 4 folio 171 y 171 V

